

PROTOCOLO COVID-19 PARA LA CELEBRACION DE LAS PRUEBAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DERIVADOS DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

1. Finalidad.

La finalidad de este Protocolo es garantizar la máxima seguridad sanitaria a todos los participantes en los procesos selectivos que se celebren en ejecución de las ofertas de empleo público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En este Protocolo se detallan las medidas a tomar previamente por la organización, así como las medidas a tomar durante el desarrollo de los ejercicios y posteriormente a los mismos.

Las medidas contempladas durante las pruebas selectivas serán de obligado y estricto cumplimiento, siempre que se encuentren de manera presencial en las instalaciones donde se realicen los ejercicios, tanto por parte de los opositores como de los componentes del tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo.

Con el objeto de darle la máxima publicidad, este Protocolo se publicará en la Web de Empleo Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha : <http://empleopublico.castillalamancha.es> y será remitido a los tribunales.

El presente protocolo está dirigido a todos los aspirantes del proceso selectivo, quienes asumirán y se responsabilizarán tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas para ellos en este protocolo, como de los riesgos sanitarios inherentes a la realización de la prueba.

Asimismo, está dirigido a los miembros del tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo de cada proceso selectivo, quienes recibirán aquellas informaciones necesarias para que el proceso se pueda llevar a cabo con las medidas preventivas adecuadas y coordinarán las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este documento.

En la participación del proceso selectivo tanto aspirantes como miembros del tribunal y asesores técnicos y personal colaborador se responsabilizan y asumen, desde el punto de vista de su propia actuación personal, las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir. Conforme a ello, deberán presentar una declaración responsable en la que se acredite conocer y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto.

El modelo de declaración responsable será conforme al indicado en el anexo I de este protocolo, y estará disponible en la Web de Empleo Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha :
<http://empleopublico.castillalamancha.es>

Ante posibles cambios en la evolución epidemiológica asociada a la COVID-19 y el oportuno cumplimiento de nuevos criterios que pudieran ser establecidos por las autoridades sanitarias, la Escuela de Administración Regional, se reserva la facultad de adaptar, en caso de que fuera necesario, el contenido del presente Protocolo, hecho que se haría público de forma inmediata.

2. Organización.

Los responsables de la organización, con la antelación suficiente:

- Publicarán previamente a la celebración de las pruebas, los listados de distribución de aulas en la Web de Empleo Público.
- Restringirán al máximo el acceso al edificio donde se realice la prueba, estando sólo autorizado el personal implicado en el desarrollo de la misma y los aspirantes admitidos.
- Organizarán e identificarán los distintos espacios comunes y zonas privadas destinadas a personal de servicios.
- Distribuirán el espacio en las aulas de modo que pueda mantenerse una distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.

- Dispondrán de gel hidroalcohólico para limpieza de manos en número suficiente, al menos uno en la puerta de entrada de cada aula.
- En los espacios comunes se dispondrá de papeleras (a ser posible con tapa y pedal) y bolsa de basura que permita la gestión adecuada del material desechable utilizado.
- Se asegurarán de que se haya producido una total desinfección de los espacios y mobiliario con antelación a la celebración de la prueba, con especial atención a las zonas de uso común y superficies de contacto más frecuentes con desinfectantes autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- Dispondrán de una zona reservada de aislamiento para personas con posibles síntomas de COVID-19, que deberá contar con ventilación natural adecuada, gel hidroalcohólico, mascarillas FFP2, papelera de pedal con bolsa para poder tirar la mascarilla u otros desechos, guantes de protección y batas desechable.
- Establecerán un itinerario de acceso principal a la sede de examen, con señalización del recorrido hasta las diferentes aulas. Garantizar la distancia mínima de 1.5 metros interpersonales en el acceso.

3. Normas generales de desarrollo de las pruebas.

- Se recomienda el uso de la mascarilla en todo momento (FFP2 o quirúrgicas).
- Higiene de manos con solución hidroalcohólica antes de acceder al aula y al finalizar el examen.
- Mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
- El acceso a las sedes de examen donde se celebren los ejercicios estará restringido, pudiendo acceder solo los trabajadores de las sedes de examen, los miembros del Tribunal Calificador, los colaboradores/as, los

aspirantes y, únicamente, acompañantes de personas que precisen asistencia, debidamente autorizados.

- Las aulas se ventilarán antes, durante y después de la celebración de las pruebas, abriendo ventanas y puertas de forma que pueda garantizar una correcta ventilación cruzada.
- Los aseos estarán en todo momento bien ventilados y señalizados con el aforo máximo. Se evitarán las aglomeraciones dentro y fuera de los mismos y se mantendrá en todo el momento la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Se prohíbe la permanencia en las zonas de espera comunes de aquellas personas que no tengan relación directa con la organización de las pruebas selectivas.

4. Personas participantes (Opositores).

- Se ruega acudir a los centros no acompañados. No se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar la prueba a los acompañantes, salvo las de aquellos asistentes que necesiten expresamente asistencia.
- Se debe evitar formar grupos en zonas comunes y exteriores, así como organizar encuentros posteriores al examen, siguiendo la recomendación de limitar al máximo los contactos para la prevención de la transmisión del virus.
- Se recomienda a toda persona participante llevar su propia mascarilla tanto dentro de las instalaciones de los diferentes centros de examen como fuera de las mismas.
- El acceso al edificio y al aula asignada deberá hacerse de forma ordenada, evitando aglomeraciones o formación de grupos y manteniendo en todo momento la distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Se evitará el uso de ascensores. Sólo se utilizarán en casos de necesidad, por causa de fuerza mayor, y siempre de forma individual.

- Para agilizar la entrada a las aulas, se ruega que tengan a mano el DNI y la declaración responsable.
- La identificación de los aspirantes se realizará a la entrada del aula y si el personal colaborador lo solicita el opositor deberá, en su caso, retirarse la mascarilla. Los aspirantes se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico, depositarán en una caja (habilitada al efecto) la declaración responsable y tomarán asiento en el lugar que se les señale.
- Una vez en el aula, se restringirán las salidas y entradas del aula a las que sean imprescindibles (enfermedad, necesidades fisiológicas...).
- No se podrá compartir material, por lo que cada aspirante debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de la prueba.
- Cuando un aspirante, en el transcurso de una prueba presencial, manifieste de forma repentina síntomas compatibles con el COVID-19, deberá informar inmediatamente al vigilante del aula para su traslado al Tribunal, y será conducido a un espacio de aislamiento, provisto de ventilación natural con el exterior, donde se le facilitará una mascarilla FFP2, que no podrá quitarse en ningún momento, extremando las precauciones tanto de distanciamiento interpersonal de 1,5 metros, como de higiene, donde podrá seguir desarrollando el examen, si le es posible.

Si se percibe que el aspirante estuviera en una situación de gravedad o tuviera dificultad para respirar, se avisará al 112 y se seguirán sus instrucciones.

- Estará prohibido el consumo de alimentos en los centros y aulas de examen con la única excepción del consumo de agua embotellada.
- En caso de que un opositor finalice el ejercicio antes de la conclusión del tiempo fijado para el ejercicio, la recogida del examen se realizará directamente en la mesa que ocupa por el personal de vigilancia de aula, a cuyo efecto realizará una indicación de haber finalizado.
- Una vez finalizado el ejercicio, no se permitirá a ningún opositor abandonar el aula hasta que se le indique. La recogida del examen se

realizará directamente en la mesa del mismo por el personal de vigilancia de aulas.

- Al finalizar el examen se abandonarán las instalaciones, siguiendo la señalización y flujos dispuestos. La salida del aula deberá hacerse de manera ordenada, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros hasta el exterior del edificio. Una vez fuera, se les recuerda la obligación de respetar las normas y la conveniencia de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, evitando grupos y aglomeraciones.
- Si un aspirante contraviene de forma voluntaria las instrucciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente del aula y quedará excluido de la prueba selectiva.